**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PÚBLICA**

**PLAN DE TRABAJO DEL 1° DE JULIO AL 31 DICIEMBRE DE 2014**

**PRESENTACION**

En cumplimiento con lo señalado en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley 1314 de 2009, que establece: “(…) *Enviará a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, al menos una vez cada seis (6) meses, para su difusión, un programa de trabajo que describa los proyectos que considere emprender o que se encuentren en curso. Se entiende que un proyecto está en proceso de preparación desde el momento en que se adopte la decisión de elaborarlo, hasta que se expida* (…)”

Con base en lo anterior y aprobado en la sesión del 10 de Junio de 2014, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública desarrollará los siguientes proyectos en el segundo semestre de 2014:

1. Propuesta de normas y enmiendas de información financiera para los emisores de valores, las entidades de interés público y las empresas de tamaño grande clasificados en el Grupo 1.
2. Propuesta de norma de información financiera para entidades en proceso de liquidación.
3. Propuesta de norma sobre el sistema documental contable.
4. Propuesta de normas de aseguramiento de la información.
5. Participación en los GTTs conformados por el GLENIF.
6. Emisión de guías para la valuación de activos y pasivos.
7. Coordinación de actividades de divulgación, conocimiento y comprensión de las normas de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información.

Bogotá, D.C., junio 10 de 2014.